



1995 - La caridad obligatoria por el dinero en efectivo cuyo pago se demora

Pregunta

En el caso del dinero adeudado por el gobierno, que es finalmente pagado luego de muchos años, ¿hay que pagar la caridad obligatoria por él? Y si es así, ¿debe pagarse sólo por un año? ¿Cómo debe ser calculado?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si el caso es como describes, debes esperar a que haya pasado un año completo comenzando desde que recibiste el dinero, y luego deducir el monto de la caridad obligatoria de él. No se debe pagar la caridad obligatoria por el tiempo que ha pasado, porque no tenías el dinero en tu posesión.

Y Allah sabe más.